INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTES AL I.P.S"

CONTRATO N° 430/2016

LA CASA DEL MEDICO S.A.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 430/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTES AL I.P.S., SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 35, de fecha 03 de marzo de 1995, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariñas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN, PERTENECIENTES AL I.P.S."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTES AL I.P.S."**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 100-009/16 de fecha 29 de noviembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANONIMA

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 7099/16 de fecha 02 de agosto de 2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto de Gs. 211.942.765 (Guaraníes Doscientos once millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1571/16 de fecha 02 de agosto de 2.016. Cabe destacar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.271.676.590.- (Guaranies Un mil doscientos setenta y un millones seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*00*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	211.942.765

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº310.198**

Los pagos correspondientes al ejercicio 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 95/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN, PERTENECIENTES AL I.P.S,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº **081-002/16** de fecha 20 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 100-009/16 de fecha 29 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.271.656.590 (Guaraníes Un mil doscientos setenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. CAAZAPÁ.	6	UNIDAD	EVENTO	1.925.000	11.550.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. ITURBE	12	UNIDAD	EVENTO	1.980.000	23.760.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al H.R. Ciudad del Este	12	UNIDAD	EVENTO	2.200.000	26.400.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LA CASA DEL MÉDICO
Asunción - Paraguay

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. PUERTO PRESIDENTE FRANCO.	6	UNIDAD	EVENTO	1.760.000	10.560.000
5	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. HERNANDARIAS.	6	UNIDAD	EVENTO	1.760.000	10.560.000
6	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. COLONIA HOHENAU	6	UNIDAD	EVENTO	2.000.000	12.000.000
7	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. ENCARNACION	24	UNIDAD	EVENTO	2.200.000	52.800.000
8	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. YPACARAI	6	UNIDAD	EVENTO	1.430.000	8.580.000
9	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. TEBICUARY	12	UNIDAD	EVENTO	1.700.000	20.400.000
10	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. HORQUETA	6	UNIDAD	EVENTO	1.890.000	11.340.000
11	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. CAPITAN BADO	6	UNIDAD	EVENTO	2.100.000	12.600.000
12	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. SAN PEDRO	12	UNIDAD	EVENTO	2.200.000	26.400.000
13	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. SAN ISIDRO DEL CURUGUATY	6	UNIDAD	EVENTO	1.800.000	10.800.000
14	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. Benjamín Aceval	12	UNIDAD	EVENTO	1.485.000	17.820.000
15	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. PILAR	6	UNIDAD	EVENTO	1.925.000	11.500.000
16	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. CONCEPCIÓN	12	UNIDAD	EVENTO	2.200.000	26.400.000
17	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. PEDRO JUAN CABALLERO	12	UNIDAD	EVENTO	2.200.000	26.400.000

LA CASA DEL MÉDICO
Tel/Fax: 496 952
Asunción - Paraguay

Abog. Benigno Lopez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
18	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. SAN ESTANISLAO	6	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	9.000.000
19	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la P.S. SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES	6	UNIDAD	EVENTO	1.660.000	9.960.000
20	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. PUERTO ROSARIO	6	UNIDAD	EVENTO	1.660.000	9.960.000
21	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. CAAGUAZU	6	UNIDAD	EVENTO	1.570.000	9.420.000
22	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. CAACUPÉ	6	UNIDAD	EVENTO	1.570.000	9.420.000
23	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. Coronel Oviedo	12	UNIDAD	EVENTO	1.700.000	20.400.000
24	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. VILLETA	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
25	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. VILLARRICA	6	UNIDAD	EVENTO	1.476.000	8.856.000
26	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al P.S. San Ignacio Misiones	6	UNIDAD	EVENTO	1.660.000	9.960.000
27	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la H.R. AYOLAS	12	UNIDAD	EVENTO	1.980.000	23.760.000
28	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la U.S. COLONIA INDEPENDENCIA	6	UNIDAD	EVENTO	1.590.000	9.540.000
29	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la SECC. ELECTROMEDICINA H.C.	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
TOP PERSONAL CORPORATIVO
Asunción - Paraguay

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
30	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la UNIDAD DE EMERGENCIAS	12	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	13.860.000
31	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al SERVICIO DE CLINICA MEDICA	12	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	13.860.000
32	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al P.S. DE CAPIATA	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
33	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al SERVICIO DE RADIOLOGIA	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
34	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la SECC. ELECTROMEDICINA AREA INTERIOR Y CENTRAL	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
35	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al DPTO. PROGRAMAS DE SALUD	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
36	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la Clinica Periférica 12 de Junio	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
37	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la Clínica Periférica Ingavi	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
38	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la Clínica Periférica Boquerón	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000

CONTRATO Nº 430/2016

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
39	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la Clínica Periférica Isla Po`i	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
40	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes a la Clínica Periférica Nanawa	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
41	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al Hospital de Luque	6	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	6.930.000
42	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al Hospital Geriátrico	12	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	13.860.000
43	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Cardiodesfibriladores de la marca NIHON KOHDEN modelo TEC-5521E Pertenecientes al Hospital Central	60	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	69.300.000
44	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Electrocardiógrafo de la marca Nihon Kohden Modelo ECG-1250K Perteneciente al Hospital Geriátrico del IPS	12	UNIDAD	EVENTO	990.000	11.880.000
45	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Electrocardiógrafo de la marca Nihon Kohden Modelo ECG-9132K Perteneciente al Hospital Central del IPS	30	UNIDAD	EVENTO	990.000	29.700.000
46	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Electroencefalógrafo de la marca Nihon Kohden Modelo EEG-9100K Perteneciente al Hospital Central del IPS	12	UNIDAD	EVENTO	1.900.000	22.800.000
47	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Electromiógrafo de la marca Nihon Kohden Modelo MEB-9200K Perteneciente al Hospital Central del IPS	12	UNIDAD	EVENTO	1.900.000	22.800.000
48	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Monitor Multiparametrico de la marca Nihon Kohden Modelo BSM-2353K Perteneciente al Hospital Central del IPS	78	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	90.090.000
49	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Monitor Multiparametrico de la marca Nihon Kohden Modelo BSM-2353K Perteneciente a las Clínicas Periféricas del I.P.S	36	UNIDAD	EVENTO	1.155.000	41.580.000
						G.	**853.086.000**

Monto Total Lote Nº 1: Gs. 853.086.000.- (Guaranies ochocientos cincuenta y tres millones ochenta y seis mil), IVA incluido.-

LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Abog. Benjamín Díaz Jiménez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LOTE 2
CONTRATO ABIERTO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTES AL IPS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
CARDIODESFIBRILADOR TEC-5521E							
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Mother board	1	UNIDAD	EVENTO	5.230.000	5.230.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de CPU board	1	UNIDAD	EVENTO	4.680.000	4.680.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de HV CPU board	1	UNIDAD	EVENTO	3.240.000	3.240.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Biphasic HV unit	1	UNIDAD	EVENTO	6.850.000	6.850.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AC/DC unit	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000	2.500.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de HV capacitor. NKC-26100B	1	UNIDAD	EVENTO	1.640.000	1.640.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de Paletas Externas	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000	3.300.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de ECG de 3 vías	1	UNIDAD	EVENTO	1.640.000	1.640.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería NKB-301V	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000	1.850.000
ELECTROCARDIÓGRAFO ECG-1250K							
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Key Panel Full 6122-900273C	1	UNIDAD	EVENTO	330.000	330.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Key Board Full UT-2416	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000	1.300.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Battery X071/SB-901D	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Unit 912514	1	UNIDAD	EVENTO	2.900.000	2.900.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Assy GC-0017	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Thermal Head 691823	1	UNIDAD	EVENTO	950.000	950.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Magazine Assy RH-0005	1	UNIDAD	EVENTO	850.000	850.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Speaker Buzzer 910285	1	UNIDAD	EVENTO	70.000	70.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Bordón
Director

Tel/Fax: 496-932 R.A.
Asunción - Paraguay

18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Board UT-2417	1	UNIDAD	EVENTO	3.800.000	3.800.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Main Board UT-24151	1	UNIDAD	EVENTO	9.200.000	9.200.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Peritas de Succión/ Paquetes por 3 Unids. H041	1	UNIDAD	EVENTO	200.000	200.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fast Clip/ Paquetes por 4 Unids. H068	1	UNIDAD	EVENTO	350.000	350.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Paciente BJ-901D	1	UNIDAD	EVENTO	1.950.000	1.950.000
ELECTROCARDIÓGRAFO ECG-1250K							
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Module 545946	1	UNIDAD	EVENTO	1.542.970	1.542.970
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ECG Control Board For ECG 9130K UT 2358	1	UNIDAD	EVENTO	10.284.560	10.284.560
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Unit SC-904D	1	UNIDAD	EVENTO	10.027.160	10.027.160
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Battery 1912ANK/X041A	1	UNIDAD	EVENTO	1.673.100	1.673.100
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Thermal Head 357035	1	UNIDAD	EVENTO	2.828.540	2.828.540
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Assy YZ-014H1	1	UNIDAD	EVENTO	2.571.140	2.571.140
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Platen Roller 2249000983B	1	UNIDAD	EVENTO	1.365.650	1.365.650
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Peritas de Succión/ Paquetes por 3 Unids. H041	1	UNIDAD	EVENTO	243.100	243.100
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fast Clip/ Paquetes por 4 Unids. H068	1	UNIDAD	EVENTO	400.400	400.400
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Paciente BJ-901D	1	UNIDAD	EVENTO	2.442.440	2.442.440
ELECTROENCEFALÓGRAFO EEG-9100K							
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de disco NE-134A	1	UNIDAD	EVENTO	2.100.000	2.100.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de conexión USB 513535B	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000	1.600.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de EPJ Input Board UT-0798	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000	6.500.000

Lic. Marcelo Bordón
Director

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de EPJ Amp Board UT-0797	1	UNIDAD	EVENTO	8.800.000	8.800.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de EPJ CPU Board UT-0796	1	UNIDAD	EVENTO	10.400.000	10.400.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Photo Stim Board UT-0717	1	UNIDAD	EVENTO	7.500.000	7.500.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Switch Board UT-0721	1	UNIDAD	EVENTO	4.800.000	4.800.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Transformer 590496A	1	UNIDAD	EVENTO	4.850.000	4.850.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Switch 513393	1	UNIDAD	EVENTO	90.000	90.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Capacitor 512705	1	UNIDAD	EVENTO	1.700.000	1.700.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AC inlet 550067	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lamp Tube 208161B	1	UNIDAD	EVENTO	1.700.000	1.700.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Skin Pure F020	1	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pasta Elefix F510	1	UNIDAD	EVENTO	210.000	210.000
ELECTROMIÓGRAFO MEB-9200K							
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja de Control RY-441B	1	UNIDAD	EVENTO	12.100.000	12.100.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de Estimulación de superficie NM-420S (H636)	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000	1.800.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Punta de Fieltro NM-420S (H646)	1	UNIDAD	EVENTO	310.000	310.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de tierra H658	1	UNIDAD	EVENTO	1.155.550	1.155.550
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Auricular Y-849A	1	UNIDAD	EVENTO	6.618.700	6.618.700
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Gafas LED LS-102J	1	UNIDAD	EVENTO	6.198.500	6.198.500
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de extensión K623	1	UNIDAD	EVENTO	829.950	829.950
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de superficie H638	1	UNIDAD	EVENTO	1.260.600	1.260.600
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel Board UT-0695	1	UNIDAD	EVENTO	4.727.800	4.727.800
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Main Board UT-0747	1	UNIDAD	EVENTO	17.859.490	17.859.490

LA CASA DEL MEDICO
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director
Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Switching Regulator SC-920BK	1	UNIDAD	EVENTO	14.918.200	14.918.200
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de TEMP Board UT-0634	1	UNIDAD	EVENTO	5.043.940	5.043.940
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SOMATO Board UT-0633	1	UNIDAD	EVENTO	3.993.000	3.993.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de J. BOX board UT-0759	1	UNIDAD	EVENTO	13.657.270	13.657.270
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Aguja Concéntrica H631	1	UNIDAD	EVENTO	1.262.000	1.262.000
62	73171602-007	Mantenimiento Correctivo con provisión de Aguja bipolar H633	1	UNIDAD	EVENTO	1.030.000	1.030.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Evoked EEG disk electrode H852A	1	UNIDAD	EVENTO	608.000	608.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de NCS electrodo descartable H690	1	UNIDAD	EVENTO	608.000	608.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Connection cord NCS K625A	1	UNIDAD	EVENTO	510.000	510.000
MONITOR MULTIPARAMÉTRICO BSM-2353K							
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Touch Screen 674922	1	UNIDAD	EVENTO	880.000	880.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Analog Board UR-36121	1	UNIDAD	EVENTO	7.615.000	7.615.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MAIN Board UR-3840	1	UNIDAD	EVENTO	5.520.000	5.520.000
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Supply Unit 550013B	1	UNIDAD	EVENTO	1.000.000	1.000.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Unit 671506	1	UNIDAD	EVENTO	5.735.000	5.735.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de NIBP Unit UR-3643	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000	4.500.000
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Operation and Power SW Board UR-3841	1	UNIDAD	EVENTO	310.000	310.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Saturación TL-201T	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000	1.850.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Interface para SpO2 JL-900P	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000	1.650.000
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Interface para ECG JC-906P	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000	1.650.000
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de ECG de 3 vías BR-903P	1	UNIDAD	EVENTO	950.000	950.000

77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conexión Interface para NIBP YN-900P	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.100.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazal Original Adulto YP-964T	1	UNIDAD	EVENTO	495.000	495.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura 409J	1	UNIDAD	EVENTO	2.700.000	2.700.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías X060	1	UNIDAD	EVENTO	1.450.000	1.450.000

Monto total Precio Unitario Lote N° 2: G. 271.835.060.- (Guaranies doscientos setenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil sesenta), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO	**G. 418.570.590 - IVA INCLUIDO**
MONTO MÍNIMO	**G. 209.285.295 - IVA INCLUIDO**

Monto total Adjudicado – LPN – SBE N° 95/16 (Precio Total del Mantenimiento Preventivo Lote 1 – Gs. 853.086.000, IVA incluido + Monto Máximo del Lote 2 – G. 418.570.590, IVA inlcuido): Gs. 1.271.656.590.- (Guaranies un mil doscientos setenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa), IVA incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veintiséis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios – **del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.**

1. Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para los mantenimientos preventivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones de la contratista.

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:
  - 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
  - 1 Fotocopia de Contrato.
  - Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo N° de serie y N° de patrimonio.

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

2. Obligaciones de la contratista

Para los mantenimientos preventivos:

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Proveedor**, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos deben ser efectuados de **lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, incluyendo los feriados.**

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo.

El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina del Hospital Central y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Para los Servicios en el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Personal Responsable de la localidad donde fue realizado el Servicio Técnico y el Técnico Responsable de la Empresa.

Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa. Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos:

El **Proveedor** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. **Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de LA CONTRATISTA, de Lunes a Domingo de 08:00 hs a 17:00 hs, incluyendo feriados, o al teléfono o dirección que comunique LA CONTRATISTA por medio escrito.** Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por el Centro de Atención a Reclamos del Dpto. Electromedicina, este número será la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado, a partir de dicho requerimiento.

El **Proveedor** deberá en un máximo de dos (02) horas iniciar el servicio de mantenimiento correctivo referentes a equipos instalados en el Hospital Central y para el Área Central deberá iniciar en un máximo de cuatro (04) horas. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Interior, la empresa posee un (02) días hábiles para acudir al llamado.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el **Proveedor** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el **Proveedor** deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección de Electromedicina correspondiente.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Proveedor** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

A partir de la recepción por parte del **Proveedor** de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el **Proveedor** posee 24hs para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

El **Proveedor** deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Electromedicina correspondiente, en el horario de 8 a 13hs.

<u>Obs</u>.: El proveedor es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

<u>Inspecciones y Pruebas para los Servicios</u>

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

LA CASA DEL MEDICO

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Asunción - Paraguay

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Plazo de Reemplazo

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos

El Instituto abonará los pagos acordados por periodicidad vencida previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de

Abog. Benigno López Benítez
Presidente

Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0016322300820600 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (veinte y seis)** meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio.

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos

Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del

precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0,2 + 0,80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

LA CASA DEL MEDICO
Asunción - Paraguay

Abog. Hernando López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de Diciembre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA

LA CASA DEL MEDICO
SOCIEDAD ANONIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL